



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

ESCUELA SUPERIOR DE CÓMPUTO



EL LIC. ANDRÉS ORTIGOZA CAMPOS, DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE CÓMPUTO (ESCOM), CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO VI DEL REGLAMENTO DE LAS CONDICIONES INTERIORES DE TRABAJO DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL (RCITPAIPN), ARTÍCULOS 25, 26, 27 Y 28, Y CON BASE EN EL ACUERDO DE LA COMISIÓN MIXTA PARITARIA IPN-SNTE SECCIÓN 60 DE EXÁMENES DE OPOSICIÓN DE CÁTEDRA, DE FECHA 14 DE MAYO DE 2018

CONVOCA

Al personal académico de base adscrito a la ESCOM, con fecha de ingreso posterior al 1 de enero de 1980 y que no cuente con Examen de Oposición de Cátedra, podrá participar en esta Convocatoria para regularizar su admisión al Instituto, deberá sujetarse a las siguientes

BASES

PRIMERA CRITERIOS

1. El Examen de Oposición de Cátedra, es el procedimiento mediante el cual el Jurado evalúa a los concursantes, considerando los antecedentes profesionales y académicos, a través de dicho examen, considerando:
 - Curriculum vitae del docente.
 - Examen de oposición (exposición de tema).
2. Podrá participar el Personal Académico con nombramientos de base, activo a la publicación de la presente convocatoria, que se encuentre realizando alguna de las siguientes:
 - a. Actividades en docencia (carga académica frente a grupo);
 - b. Funciones académicas y/o administrativas;
 - c. Actividades de apoyo a la enseñanza, la investigación y el desarrollo tecnológico (personal Técnico Docente)
3. Contar con la escolaridad establecida en el RCITPAIPN para la categoría que labora y perfil profesional para impartir cátedra en la Unidad Académica;
4. Cumplir con los términos establecidos en la presente Convocatoria.

SEGUNDA REQUISITOS

5. Curriculum Vitae extenso (con evidencias), que como mínimo contenga:
 - a. Formación académica y profesional, así como las actividades que el docente haya realizado, relacionadas con la orientación del programa académico asociado a las unidades de aprendizaje que imparte en su caso, anexando documentos probatorios.
 - b. Identificación oficial vigente con fotografía (INE, pasaporte).
 - c. Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
 - d. Título y cédula profesional.

- e. Grado y cédula de posgrado, en su caso.
 - f. Último comprobante de pago.
6. Registro Único de Actividades Académicas (RUAA) del periodo escolar 2018/2 (enero-junio 2018);

TERCERA PROCEDIMIENTO

7. De 21 al 25 de mayo de 2018, el personal académico entregará la documentación descrita en la Base Segunda en la Subdirección Académica, la cual los turnará a la academia correspondiente, para la realización del concurso de oposición. Los documentos se deberán presentar en original para su cotejo por el titular de la Subdirección Académica y entregarlos en formato electrónico.
8. Una vez realizado el análisis de la documentación y el perfil profesional, la Subdirección Académica solicitará a la academia correspondiente, el tema a exponer, que forme parte de una unidad temática de alguna de las Unidades de Aprendizaje que se imparten. El 31 de mayo de 2018, el Titular de la Unidad Académica solicitará a la DES fecha y autorización de los exámenes. El personal académico será informado, mediante oficio, del tema, lugar, fecha y hora para la evaluación.
9. De acuerdo a la autorización de la DES la Subdirección Académica notificará a los integrantes de los Jurados, las sedes, fechas y horarios para la aplicación de los exámenes de oposición. Cada Jurado para el concurso de oposición estará integrado por:
- a. Un representante designado por la DES.
 - b. El Subdirector Académico o representante de la Dirección de la Unidad Académica.
 - c. Presidente de la Academia correspondiente.
 - d. Dos profesores designados por la academia, preferentemente con dictamen de profesor de carrera.
 - e. Un representante de la Delegación Sindical de la Unidad Académica correspondiente.
- La representación sindical de la unidad académica, participará en el examen de oposición como observador, verificando que el procedimiento se efectúe conforme a esta convocatoria.
10. Se evaluará al interesado de acuerdo a:
- a. La documentación presentada, el Jurado analizará y evaluará los antecedentes profesionales y académicos, y
 - b. Examen de oposición frente al Jurado evaluador del tema asignado, con una duración de 25 minutos y una sesión de preguntas y respuestas de 10 minutos.
11. Al finalizar el Concurso de Oposición, el Jurado suscribirá el acta con el resultado de la evaluación por cada participante y la remitirá a la Subdirección Académica.
12. La Subdirección Académica entregará las actas de examen de oposición de cátedra a la DES, para su validación y ésta las remitirá a la Unidad Académica, para su entrega a los interesados.

CUARTA RESULTADO

13. Para los casos en que el jurado determine la evaluación como **APTO**, la Comisión Mixta Paritaria IPN-SNTE Sección 60 de Exámenes de Oposición de Cátedra, suscribirá el acuerdo para turnar las evidencias de los trabajos realizados para la dictaminación correspondiente.

QUINTA SANCIONES

14. En el supuesto de que algún participante presente documentación apócrifa con que pretenda comprobar alguna de las actividades indicadas en su curriculum vitae, automáticamente perderá el derecho a participar en esta Convocatoria y se le dará vista a la Oficina del Abogado General para las sanciones correspondientes.

TRANSITORIOS

Los asuntos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos en definitiva por la Comisión Mixta Paritaria IPN-SNTE Sección 60 de Exámenes de Oposición de Cátedra.

Ciudad de México, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

"La Técnica al Servicio de la Patria"

Lic. Andrés Ortigoza Campos
Director de la ESCOM





PUNTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN MIXTA PARITARIA IPN-SINTE SECCIÓN 60 DE EXÁMENES DE OPOSICIÓN DE CÁTEDRA, INTEGRADA POR REPRESENTANTES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Y DE LA SECCIÓN 60 DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN.

Siendo las 13:00 horas del día 14 de mayo de 2018, en el lugar que ocupa la Dirección de Educación Superior, sita en la Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Zacatenco, C.P. 07738, Ciudad de México, los abajo firmantes convienen suscribir el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Capítulo VI "Admisión, nombramiento y adscripción" del Reglamento de las Condiciones Interiores de Trabajo del Personal Académico y considerando que actualmente existen docentes de base sin examen de oposición de cátedra, se acuerda que los Titulares de las Unidades Académicas de Nivel Medio Superior y Nivel Superior, emitirán la convocatoria para la aplicación de examen de oposición de cátedra, dirigida al Personal Académico de base que no cuente con éste requisito, en los términos establecidos en la normatividad aplicable. Se suscribe al margen formato de convocatoria y cronograma de actividades.

REPRESENTANTES DE LA ADMINISTRACIÓN

ING. GERARDO DE LOS SANTOS CAMAS

M. EN C. CARLOS HERNÁNDEZ CHAVERO

LIC. JOEL PADILLA GUZMÁN

LIC. CÉSAR ISAAC DÍAZ LIÉVANO

REPRESENTANTES SINDICALES

PROF. JOSUÉ SALGADO BENÍTEZ

PROF. ANTONIO SALAZAR CERDA

PROF. DANIEL ANTONIO MATA JIMÉNEZ

PROF. JORGE ADALBERTO VELÁZQUEZ RAMÍREZ



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

UNIDAD ACADÉMICA

ESCUDO

(Nombre y cargo del Titular de la Unidad Académica), CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO VI DEL REGLAMENTO DE LAS CONDICIONES INTERIORES DE TRABAJO DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL (RCITPAIPN), ARTÍCULOS 25, 26, 27 Y 28, Y CON BASE EN EL ACUERDO DE LA COMISIÓN MIXTA PARITARIA IPN-SNTE SECCIÓN 60 DE EXÁMENES DE OPOSICIÓN DE CÁTEDRA, DE FECHA 14 DE MAYO DE 2018

CONVOCA

Al personal académico de base adscrito a (nombre de la Unidad Académica), con fecha de ingreso posterior al 1 de enero de 1980 y que no cuente con Examen de Oposición de Cátedra, podrá participar en esta Convocatoria para regularizar su admisión al Instituto, deberá sujetarse a las siguientes

BASES

PRIMERA CRITERIOS

1. El Examen de Oposición de Cátedra, es el procedimiento mediante el cual el Jurado evalúa a los concursantes, considerando los antecedentes profesionales y académicos, a través de dicho examen, considerando:
 - Curriculum vitae del docente.
 - Examen de oposición (exposición de tema).
2. Podrá participar el Personal Académico con nombramientos de base, activo a la publicación de la presente convocatoria, que se encuentre realizando alguna de las siguientes:
 - a. Actividades en docencia (carga académica frente a grupo);
 - b. Funciones académicas y/o administrativas;
 - c. Actividades de apoyo a la enseñanza, la investigación y el desarrollo tecnológico (personal Técnico Docente)
3. Contar con la escolaridad establecida en el RCITPAIPN para la categoría que labora y perfil profesional para impartir cátedra en la Unidad Académica;
4. Cumplir con los términos establecidos en la presente Convocatoria.

SEGUNDA REQUISITOS

5. Curriculum Vitae extenso (con evidencias), que como mínimo contenga:
 - a. Formación académica y profesional, así como las actividades que el docente haya realizado, relacionadas con la orientación del programa académico asociado a las unidades de aprendizaje que imparte en su caso, anexando documentos probatorios.
 - b. Identificación oficial vigente con fotografía (INE, pasaporte).
 - c. Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
 - d. Título y cédula profesional.

- e. Grado y cédula de posgrado, en su caso.
 - f. Último comprobante de pago.
6. Registro Único de Actividades Académicas (RUAA) del periodo escolar 2018/2 (enero-junio 2018);

TERCERA PROCEDIMIENTO

7. De 21 al 25 de mayo de 2018, el personal académico entregará la documentación descrita en la Base Segunda en la Subdirección Académica, la cual los turnará a la academia correspondiente, para la realización del concurso de oposición. Los documentos se deberán presentar en original para su cotejo por el titular de la Subdirección Académica y entregarlos en formato electrónico.
8. Una vez realizado el análisis de la documentación y el perfil profesional, la Subdirección Académica solicitará a la academia correspondiente, el tema a exponer, que forme parte de una unidad temática de alguna de las Unidades de Aprendizaje que se imparten. El 31 de mayo de 2018, el Titular de la Unidad Académica solicitará a la (DEMS o DES) fecha y autorización de los exámenes. El personal académico será informado, mediante oficio, del tema, lugar, fecha y hora para la evaluación.
9. De acuerdo a la autorización de la (DEMS o DES), la Subdirección Académica notificará a los integrantes de los Jurados, las sedes, fechas y horarios para la aplicación de los exámenes de oposición. Cada Jurado para el concurso de oposición estará integrado por:
- a. Un representante designado por la (DEMS o DES).
 - b. El Subdirector Académico o representante de la Dirección de la Unidad Académica.
 - c. Presidente de la Academia correspondiente.
 - d. Dos profesores designados por la academia, preferentemente con dictamen de profesor de carrera.
 - e. Un representante de la Delegación Sindical de la Unidad Académica correspondiente.

La representación sindical de la unidad académica, participará en el examen de oposición como observador, verificando que el procedimiento se efectúe conforme a esta convocatoria.

10. Se evaluará al interesado de acuerdo a:
- a. La documentación presentada, el Jurado analizará y evaluará los antecedentes profesionales y académicos, y
 - b. Examen de oposición frente al Jurado evaluador del tema asignado, con una duración de 25 minutos y una sesión de preguntas y respuestas de 10 minutos.
11. Al finalizar el Concurso de Oposición, el Jurado suscribirá el acta con el resultado de la evaluación por cada participante y la remitirá a la Subdirección Académica.
12. La Subdirección Académica entregará las actas de examen de oposición de cátedra a la (DEMS o DES), para su validación y ésta las remitirá a la Unidad Académica, para su entrega a los interesados.

CUARTA RESULTADO

13. Para los casos en que el jurado determine la evaluación como **APTO**, la Comisión Mixta Paritaria IPN-SNTE Sección 60 de Exámenes de Oposición de Cátedra, suscribirá el acuerdo para turnar las evidencias de los trabajos realizados para la dictaminación correspondiente.

QUINTA SANCIONES

14. En el supuesto de que algún participante presente documentación apócrifa con que pretenda comprobar alguna de las actividades indicadas en su curriculum vitae, automáticamente perderá el derecho a participar en esta Convocatoria y se le dará vista a la Oficina del Abogado General para las sanciones correspondientes.



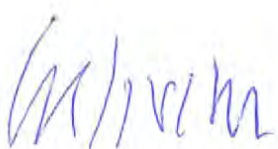





TRANSITORIOS

Los asuntos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos en definitiva por la Comisión Mixta Paritaria IPN-SNTE Sección 60 de Exámenes de Oposición de Cátedra.

Ciudad de México, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

“La Técnica al Servicio de la Patria”

(Nombre y cargo del Titular de la Unidad Académica)



**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
EXÁMENES DE OPOSICIÓN DE CÁTEDRA**

ACTIVIDADES	RESPONSABLES	DURACIÓN	PERÍODO
1. Publicación de las convocatorias al interior de las Unidades Académicas de Nivel Medio Superior y Nivel Superior	Titulares de las Unidades Académicas	1 día	18 de mayo de 2018
2. Entregará la documentación para el Concurso de Oposición de Cátedra en la Subdirección Académica de su Unidad de adscripción.	Personal Académico	5 días	21 al 25 de mayo de 2018
3. Análisis documental y turna a las academias correspondientes	Subdirección Académica de las Unidades	2 días	28 y 29 de mayo de 2018
4. Determinan el tema a exponer por participante y lo remite a la Subdirección Académica	Academias	1 día	30 de mayo de 2018
5. Envía a la DEMS o DES la solicitud para programar exámenes de oposición	Titulares de las Unidades Académicas	1 día	31 de mayo de 2018
6. Enviará la autorización para la realización de los exámenes de oposición	DEMS y DES	5 días	1 al 7 de junio de 2018

[Handwritten marks and signatures on the right margin]

[Large handwritten signatures and initials at the bottom of the page]